

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Proceso Ejecutivo
RAD: 760013103019-2021-00130-00

SANTIAGO DE CALI, NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

La Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Palmira – Valle allego escrito el 04 de noviembre de 2021 con copia del certificado de tradición del inmueble identificado con M.I. 378-55689 donde se evidencia el registro de la medida de embargo decretada (Anotación No. 15), así mismo se adjuntaron los recibos de pago, el cual será agregado al expediente para que obre y conste.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR al expediente el escrito allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira – Valle, el 04 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No.188 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.
Fecha: NOVIEMBRE 10 -
2021

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0e3eab15bf780266f4f7676c51782b4fe735c26c318b0298dbbd559f31cad88

Documento generado en 09/11/2021 10:04:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>